Asunción, 27 de Agosto de 2018

DICTAMEN Nº 21/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SEDE CENTRAL***

MODALIDAD ***: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/18***

ID Nº ***: 344963***

Se realiza el análisis del llamado de la Contratación Directa N° 20/18 para "**Mantenimiento y Reparación de Sede Central** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 344963, en base a las siguientes consideraciones:

1-ANTECEDENTES

1.1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 07/02/2018 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES." de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

1.2- Resolución N° 93 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 07 de fecha 22/02/2018 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2018.-

1.3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48/2018 para el Rubro 240 "**Gastos por Servicio de Aseo Mantenimiento y Reparaciones**" por el monto total de Gs.90.000.000.-emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.-

1.4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 16/08/2018

1.5- Carta de Invitación- Invitaciones- Acta y demás documentaciones.-

2-PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.BAUMANN S.A.**
- **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**
- **CONCRET S.R.L.**
- **BIERBEN & CIA S.A.C.I.**
- **INGENIERIA APLICADA S.A (IASA)**

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.M.

Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presento su cotización de precio las siguientes firmas: **SEGEMA Servicios, F.Y.A. Servicio de Ingeniería, Proveedora YPOA., Royal Group S.A., y M.A.C. Construcciones** siendo las mismas enunciada en el acto de apertura.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la siguiente tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

DESCRIPCION	SEGEMA Servicios	Servicios F.Y.A.	ROAL GROUP S.A.	PROVEEDORA YPOA	M.A.C. Construcciones
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE no se encuentra debidamente completado y firmado	No CUMPLE no corresponde al llamado
Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

DNCP						
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Del cuadro precedentemente surge la observación de que las firmas Proveedora YPOA y MAC Construcciones han presentado deficientemente el formulario de oferta, Y teniendo en cuenta que el mismo es un documento de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61del Decreto N° 21909/03 este comité procede a descalificar las ofertas presentadas por las firmas Proveedora Ypoa y MAC Construcciones.

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas quedando ordenadas de menor a mayor, según el siguiente cuadro detallado más abajo, ya con la detección del error aritmético.

Se ha constatado un error aritmético en la oferta presentada por la firma SEGEMA Servicios y en tal sentido se procedió a realizar la corrección del mismo, es decir, el resultado del unitario multiplicado por la unidad

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

correspondiente, comunicando dichas correcciones a la firma en cuestión. Al respecto SEGEMA Servicios mediante nota de fecha 03 de setiembre del corriente acepta las correcciones aritméticas realizadas por el Comité de Evaluación, quedando ordenado de acuerdo al siguiente cuadro.

OFERTAS POR EL TOTAL (IVA incluido.)

OFERENTES	COTIZACION
ROAL GROUP S.A.	62.860.350.-
SEGEMA Servicios.	74.706.600.- corregido error aritmetico
FYA Servicios de Ingeniería	75.225.000.-

2.2-**Margen de Preferencia:** Las Firmas **SEGEMA Servicios,** y **FYA Servicios de Ingeniería** presentaron el correspondiente Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la firma ROAL GROUP S.A. fue requerido para la presentación pero no cuenta con el aludido Certificado de Origen

Considerando el precio cotizado que se adjunta en este dictamen, se verifica que al aplicar el margen de preferencia la firma SEGEMA Servicios es beneficiado con el Margen de Preferencia conforme a la normativa aplicable y los mismos se encuentran dentro del rango del precio referencial preparado por la Convocante demostrando que los mismos son de posible ejecución según los márgenes establecidos por la Convocante,

OFERENTES	COTIZACION
SEGEMA Servicios	74.706.600- 20%**59.765.280**
ROAL Group S.A.	62.860.350.-
FYA Servicios de Ingeniería	75.225.000.-

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

2.3- En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución N° 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales.

El Comité Evaluador solicito a la firma SEGEMA Servicios el desglose de su oferta explicando detalladamente la composición del precio ofertado; La firma en cuestión remitió el cuadro detallando en ella la composición del precio especificando el costo, utilidad en porcentaje, ganancia y el precio del Servicio de lo ofertado en total por lo que este Comité considera razonable, justificado y aceptable.-

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

3-Presentación de los requisitos de carácter formal, según Tabla comparativa– modalidad de adjudicación .-

DESCRIPCION	SEGEMA Servicios	Roal Group S.A.	FYA Servicios de Ingenieria
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Fotocopia autenticada de la última declaración de I.V.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia de los años solicitado demostrado con contratos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4-A través de Memorando el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, Directores etc. de la firma mencionada, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP.HH, comunica textualmente como sigue: **"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados... ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública"**

Las Oferta de SEGEMA Servicio General y Mantenimiento, da cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a la misma los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.-,

Considerando el precio cotizado que se adjunta en este dictamen, se verifica que los mismos son de posible ejecución de acuerdo a lo detallado y aceptado por la Convocante a través de su Comité Evaluador.

Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de las ofertas se ha podido verificar y comprobar la existencia legal de las empresas.

5-CONCLUSIÓN:

-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **SEGEMA Servicio General y Mantenimiento de Elías David Brajin Alvarenga** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo teniendo en cuenta que la misma se constituye en la oferta más baja aplicando el Margen de Preferencia para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/18 ID Nº 344963 "Mantenimiento y Reparación de Sede Central"**

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

6-PROPUESTA DE ADJUDICACION

- Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61°- numeral 3 Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la Oferta de la **Firma SEGEMA Servicio General y Mantenimiento de Elías David Brajin Alvarenga con RUC 3673942-1** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, siendo esta beneficiaria con el privilegio del Margen de Preferencia establecido por la Ley, la misma es propuesta para su adjudicación por el monto total de Gs.**74.706.600.- (Sesenta y Cuatro Millones Setecientos Seis Mil Seiscientos , IVA Incluido)**para el llamado denominado **"Mantenimiento y Reparación Sede Central" ID N° 344963**, es recomendado para su adjudicación.-

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.

Es nuestro informe.

Abog Alexis Estigarribia **Sra. Blanca Mereles** **Abog. Orlando D. Martínez M.**

Miembros del Comité de evaluación de Ofertas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación